

ANTECEDENTES

- I. El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, la siguiente solicitud de información:

“Documento que señale la calendarización con fechas reales (Año, mes, y día) en las que se realizará o, en su caso, se realizó el proyecto “ECOFILM”, ganador de la convocatoria que nos ocupa y el cual fue presentado por la Organización Hombre y Naturaleza, A.C. según señala la publicación del resultado que en su momento se difundió en la página de SEMARNAT.”(.....)

- II. El 23 de enero de 2015, el Titular de la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** emitió el oficio Núm. SPPA/0025/2015, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, con base en los siguientes motivos: En virtud de que se está realizando una búsqueda minuciosa de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

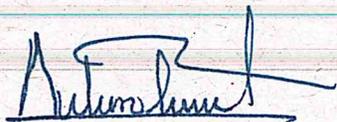
El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

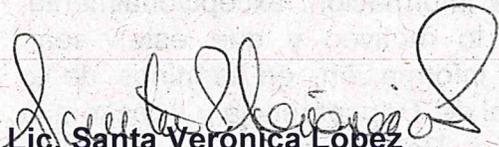
PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 23 de enero de 2015.

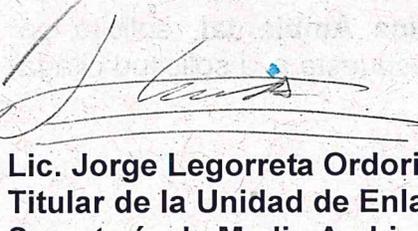


Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Lic. Santa Verónica López

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales